

N.º 2. - Sesión extraordinaria celebrada por la Municipalidad del Cantón de Belén, a las diecinueve horas del día veintinueve de abril de mil novecientos treinta y ocho. Con la asistencia de los señores regidores Chaves Campos, Humberto González, también asistió el Sr. Tesorero Municipal, don Javier Sánchez y el Secretario Municipal.

Perdida por el primero, se dispuso:

Art. I. - Dar lectura y aprobación al acta anterior. Léase el acta

Art. II. - que antes de ser firmada y aprobada fue modificada

Art. II. - Primer Presupuesto Extraordinario. En cumplimiento del artículo IV de la Sesión del 15 de febrero de este año, en el que se dispuso emitir un presupuesto extraordinario para pagarle a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz la cuenta por servicios de alumbrado público hasta el último de abril pasado, y cancelarle a Rodrigo Flores Z. la deuda por alquileres del local para la Clínica Prenatal, de julio de 1943 a septiembre de 1946 que estuvo abierta en esta Villa, se acuerda: Destinar la suma de \$ 552²⁵, del saldo cantonal de Comunes del Dist. 1.º, para el pago del servicio de alumbrado dicho; y \$ 260⁰⁰, igualmente del saldo Cantonal de Comunes y por partes proporcionales de los tres distritos, para cancelar la deuda de alquileres a Rodrigo Flores Z. Confeccionese este presupuesto por el Contador y Tesorero, y con certificación del presente acuerdo por el Secretario Municipal, envíese al Señor Inspector General de G. da. Municipal para lo que tenga a bien resolver.

Art. III. - Exposición de los Municipales. Los Srs. Regidores don Antonio Chaves Campos y don Guillermo Humberto González pidieron que fuera insertada en esta acta, la siguiente pieza: - Por motivos de política local, que no es del caso recordar ahora, este Ayuntamiento comenzó su labor administrativa en julio de 1946. Creciente, desde luego, pudo funcionar durante un año y medio, tal vez no con todo el acierto deseado pero a lo menos con la rectitud y buena voluntad de servicios y de trabajo que animaban a los Regidores. Una

luego la lucha electoral de los Partidos y esa circunstancia, en forma indefectible, tenía que afectar la tasa municipal. Los municipales, que son también ciudadanos obligados a dar ejemplo a otros, son mirados con respeto, más estimados si militan en bandos que nos tiene la simpatía oficial, y ese también fue nuestro caso.

Con la suma de \$ 22.67.²⁰, cantidad escueta, insignificante, comenzó la Municipalidad su labor Administrativa. Por saldo estaba distribuido así: depositado en el Banco Nacional de C.R. \$ 1745.⁶¹, efectivo en caja, \$ 166.⁶³; otros valores \$ 355.⁷⁵.

A esta angustiosa situación jurídica se suma otro motivo desanimador: la deuda a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz., por alumbrado público, que hasta abril de ese año ascendía a \$ 868.⁼

Por medio de un presupuesto extraordinario se cubrió esa deuda y otra de \$ 151.⁼ que por útiles de oficina se hallaba sin cancelar.

En setiembre se emitió una Tarifa de Impuestos y servicios aprobada por la Superintendencia con ligeras reformas. Dicha tarifa era ya de necesidad, por ser anticuada la anterior, y aunque su aplicación ofreció dificultades, se ha ido logrando ponerla en práctica.

Tanto en el año de 1946 como en el de 1947 y lo que llevamos del 48. en presupuesto, conforme a la recomendación habida y sin recurrir a préstamos, ni a ningún empréstito se ha logrado atender los gastos presupuestados. Ciertamente que no ha sido visible ni perceptible de este Municipio su labor, especialmente en lo relativo a obras. La causa es simple: pequeños y sobre este Cantón, su comercio reducido y pocas industrias, es pequeño el número de contribuyentes, y no les quedan a la Municipalidad otras fuentes que puedan sumarse a tributo legal. Ni aún recomendando el pendiente de cobro podría esta Organización, ni la que nos preceda, emprender trabajos de progreso y ornato local. Hay que esperar mejores días y conseguir, además,

la ayuda del Gobierno Nacional.

Incluso nos fuera unido lo que en Sanidad de la población se hizo, por hechos comprobados se puede apuntar: los casos de fiebre tifoidea, que ya eran alarmantes aquí en los veranos, se han reducido en número y en la virulencia de sus síntomas de antes.

Las cárceles de los distritos, en lo poco que por buen funcionamiento han permanecido, se atienden con policía. Los defectos y deficiencias que aun existen se debe, especialmente, a descuido de los empleados que las atienden y abusos de los que disfrutan el servicio. La Ley de la una pensión de los servidores municipales contra las intrigas, sirve a veces de freno a las negligencias culpables.

Por medio de una Junta Administrativa, que si bien por falta de recursos no hizo labor de relieve, fue evitado el desorden. Pensamos que esta junta no debe desaparecer o interesarse por el establecimiento de una de Protección Social.

En este esbozo de la tarea realizada por el Ayuntamiento omitimos detalles relacionados con los caminos vecinales, que por las Leyes respectivas y por reglamentación corresponde a las Juntas Cantonales de Caminos y camineros cantonales, delegados de la Secretaría de Fomento, a la que informan de los trabajos en curso y en desarrollo.

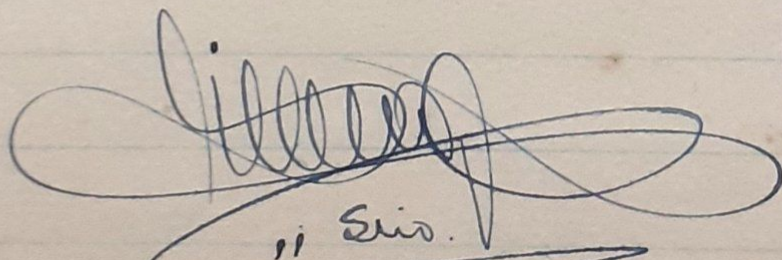
La Municipalidad puso todo empeño en la percepción de 'Impuesto Cantonal de Licencias', creado por la Ley #533 de Julio de 1916; pero al respecto, por la inercia de las autoridades que han habido, este impuesto no se percibe totalmente, por la compra de licencias que algunos patentados hacen en la General de Elgueta.

De lo condensado en este informe lo más importante del trabajo Municipal desarrollado, y alargarlo más sería caer en la prolijidad ociosa. No es un alarde de lo poco bueno que se pudo hacer — dentro del estrecho

pienso en que tuvimos que actuar — pero, más bien, una justificación de lo mucho que uno se pudo hacer.

Quemos dejar constancia, no obstante, de que en todo momento tuvimos el apoyo decidido y aprobación superior del Señor Inspector General de Hda. Municipal, don Ricardo Jinesta, funcionario a quien pedimos por este medio nuestras más efusivas y sinceras gracias.

Y terminando nuestro período legal, a las dieciocho horas se levantó la sesión, Dejándose ffo. toda.


" Siis.

